



Buenos Aires, 19 de abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 334 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, el informe del médico laboral y la Res. N° 595/09,

CONSIDERANDO:

Que se solicita dar por finalizada la licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 26 de marzo de 2012, en los términos del art. 87 del Reglamento Interno, de la Sra. Mayra Bellusci, Categoría 18 en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Que a la Sra. Bellusci por Res. N° 595/09 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el día 21 de mayo de 2009 y hasta la obtención del alta médica de su hijo, en los términos del art. 87 del Reglamento Interno.

Que se fundamenta el presente pedido toda vez que la referida agente, atento el informe de Alfa Médica, ha obtenido el alta médica a partir del día 26 de marzo de 2012 y en consecuencia, la Sra. Bellusci se ha reintegrado a sus tareas con una reducción horaria de (4) horas por (30) treinta días y nuevo control.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

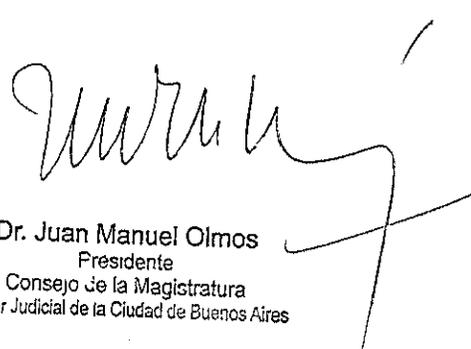
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 26 de marzo de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno, a la Sra. Mayra Bellusci, Categoría 18 en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mayra Bellusci y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 334 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires